que l Jahori bea las partes donde se puede sacar agua

Mandaron que oribe de aguirre Jahori que esta en esta ciudad bea las partes del termino della donde se entiende ay agua que se pueda sacar para regar en el campo o probeimiento de los vs. y declare por ante mi el presente escriuano las partes donde se podra sacar alguna agua. y lo lleue a mostrar del termino el señor alonso de lliua Ponce y la costa que se gastare en esto la pague el mayordomo desta ciudad y con fee deste auto y certificacion del dho. señor comisario se le reciua en quenta

En este ayuntamiento se leyo vna carta del señor gomez perez das marinas corregidor del terreyno del en el sig.te

Y qui la carta

Los dichos señores vista dixeron que se guarde a miguel navarro para que se bea la resolucion del señor corregidor conforme a los papeles que a de ver y a ante el de la quadrilla y bisto se proueera.

El señor licenciado contreras dixo que a su noticia a auenido y por una peticion presentada por juan de castro alguacil mayor en este ayuntamiento consta que el suso dicho a hecho y hase denunciaciones sobre penas de ordenanzas desta ciudad las quales no puede hazer sino solo las guardas diputadas y nombradas por esta ciudad y que tienen arrendado desta ciudad la parte de las denunciaciones que pide y requiere al señor alcalde mayor y caualleros que estan presentes no permitan que denuncie semexantes penas de ordenanza y si algunas denunciaciones hiziere las den por ningunas y no condenen a ningun denunciado con protestacion que hazen de hazer lo contrario de ynterese de las partes demas de las penas contenidas en la executoria desta ciudad dione que esta en poder de mi el presente escriuano con la qual requiere a sus mercedes la obedezcan y cumplan y hagan segun lo tiene pedido y para su dicho cargo lo pidio por testimonio

El señor alonso del castillo dixo que requiere lo propio y que no se guarde ordenanza que no sea confirmada